

# UAIP 135-2020

Publico en general:

Por este medio se declara la inexistencia de resolución **UAIP 135-2020** dado que por error involuntario, no se asignó esta referencia a ninguna petición de información.

En virtud de lo anterior, se elabora la presente acta de conformidad con el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública.